



MERCOSUR/SGT N° 10/COMTM/ACTA N° 02/22

REUNIÓN DE LA COMISIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO DEL MERCOSUR (COMTM)

Se realizó el día 26 de octubre de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la Reunión de la Comisión Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (COMTM), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y representantes del sector sindical y empresarial.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la presente reunión consta como **Anexo II**.

La PPTU dio la bienvenida a las delegaciones presentes y sometió a consideración la Agenda de la Reunión, que fue aprobada y consta en el anexo correspondiente.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES NACIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO

Las delegaciones presentaron la situación del mercado laboral de sus respectivos países sobre las últimas estadísticas disponibles correspondientes al periodo 2019 2022

Las presentaciones constan como **Anexo III**.

2. INFORME DE COYUNTURA

2.1. Informe N° 9 - Estado de la publicación en el sitio web oficial del MERCOSUR.

La PPTU informó que realizó la solicitud de publicación a la UCIM. El mismo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría Mercosur. A su vez, se informó que darían difusión en las redes sociales oficiales del MERCOSUR.

Respecto a la consulta de posibilidad de diagramación, se comunicó que UCIM no cuenta con las competencias normativas ni con el recursos humanos idóneo para la diagramación de publicaciones. No obstante, seguirán ubicando en la sección de publicaciones el material e informes que sean remitidos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'URPE' and other illegible marks.

2.2. Informe N°10. Presentación del informe final y acuerdos para su traducción, diseño gráfico y publicación.

La PPTU informó que dicho informe fue finalizado, y se encuentra en etapa de diagramación. La misma será realizada por la delegación de Paraguay quien enviará hasta el 11 de noviembre a las demás delegaciones. Estos últimos tendrán plazo hasta el 18 noviembre para su revisión y aprobación, con miras de que el mismo pueda ser presentado al SGT N° 10 para su aprobación y solicitud de publicación a la UCIM.

2.3. Informe N°11. Estado de situación al momento.

La PPTU informó que todos los estados tienen indicadores nacionales calculados y los mismos serán compartidos a las demás delegaciones antes del 28 de octubre, por lo que cada delegación dará inicio a la etapa de redacción del informe según la división de indicadores que realizaron los países. Argentina armará el informe sobre los indicadores de Fuerza de trabajo e Inactividad; Brasil sobre la situación en la ocupación y en la desocupación, Uruguay sobre la subocupación y la informalidad y Paraguay sobre las categorías de ocupación.

Las delegaciones acordaron hacer el envío de sus partes el lunes 28 de noviembre. A su vez, acuerdan reunirse el 28 de noviembre a las 13 horas para compartir impresiones y análisis respecto al documento que presentan.

La delegación Argentina se comprometió a realizar la diagramación de dicho informe.

3. INDICADORES ESTADÍSTICOS DE ARTÍCULOS DE LA DSL

3.1. Artículos de la DSL. Artículos 11 al 15 Panel de datos.

Las delegaciones se comprometieron a remitir los datos a la delegación de Brasil el día 25 de noviembre para que unifique los datos en el panel de datos.

Se propone fecha 5 de diciembre para tener una primera versión que puedan visualizar las demás delegaciones.

Asimismo se dialogó sobre la posibilidad de que una vez finalizado el trabajo sobre estos indicadores se diseñe una actividad para compartir y difundir el trabajo realizado.

3.2. Artículos 16 al 20. Discusión de una estructura de contenido mínimo para el informe que será elaborado por cada país sobre la operacionalización estadística y generación de información de los artículos sobre derechos colectivos de la Declaración Socio-Laboral.

La PPTU recordó el acuerdo de iniciar el trabajo con el análisis del Artículo 17 "Negociación Colectiva".

En relación al tema informó que en el corriente año se está en un proceso de revisión de las bases estadísticas relativas a Negociación Colectiva. Este trabajo de actualización y mejora del sistema estadístico impidió la medición del Artículo 17 de la Declaración SocioLaboral. No obstante, el país ratifica su compromiso con la edición de los derechos colectivos, y la Declaración SocioLaboral del MERCOSUR, manifestado que dará cumplimiento a este compromiso en la próxima reunión ordinaria de la COMTM.

La delegación de Argentina realizó la presentación del informe y una descripción de la Negociación Colectiva en su país.

La delegación de Brasil realizó una presentación y se compromete para la próxima PPT invitará a un técnico para que pueda esclarecer algunas consultas realizadas.

Las presentaciones constan como **Anexo IV**.

La delegación de Paraguay comentó que comenzará a trabajar con un técnico en el tema, para poder realizar una presentación durante la próxima PPT.

Resaltaron la importancia de contar con el impulso de cada coordinación nacional para poder conseguir articulaciones a nivel nacional que permitan el desarrollo de los compromisos asumidos y solicitados tanto por el SGT N°10 como por la CSLM.

Se decidió para la próxima PPT realizar las presentaciones de negociación colectiva que no se pudieron desarrollar y contar con el apoyo de un técnico que pueda brindar apoyo en el tema.

La delegación Argentina se ofreció a consultar sobre la posibilidad de elaborar proyectos de cooperación sobre estadísticas de negociación colectiva a las demás delegaciones si así lo requirieran.

4. BANCO DE DATOS DE MERCADO LABORAL.

La COMTM definió no incluir, por el momento, más indicadores de la DSL al Banco de Datos que actualmente está armando la delegación de Brasil.

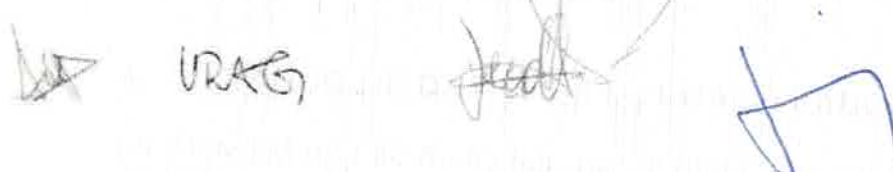
5. ARTICULACIÓN CON LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE ESTADÍSTICAS DEL MERCOSUR (REES)

La PPTU informó que remitió la invitación al punto focal de Uruguay de la REES y que por motivos de superposición de agendas el mismo no pudo participar.

Se resaltó la importancia de poder continuar articulando con la REES en futuras reuniones.

6. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL MERCOSUR (CETSS).

URAG



La PPTU informó que fueron presentados los datos de Argentina, Brasil y Uruguay en la CETSS. Se solicita a la delegación de Paraguay que realice las comunicaciones necesarias para poder cumplir con la remisión de la información a las restantes delegaciones.

En cuanto a la solicitud de la armonización de esta información, el COMTM requiere primero contar con esta información estadística y la metadatos necesaria para poder analizar la posibilidad de armonizar o no esta información.

Hasta el momento con la información suministrada por las delegaciones, más los compromisos que se tienen en el programa de trabajo de la COMTM, se entiende que la COMTM no cuenta con los elementos para viabilizar el pedido de armonización de indicadores.

7. SEGURIDAD SOCIAL EN EL MERCADO DE TRABAJO.

La PPTU informó que el día 4 de octubre se realizó la primera reunión de la Comisión del Equipo Técnico en Seguridad y Protección Social (CSPS). La misma se encuentra analizando las posibles líneas de acción, estas serán discutidas en una reunión el día 11 de noviembre.

Tomando conocimiento de que se conformo la Comisión del Equipo Técnico en Seguridad y Protección Social (CSPS), la COMTM retira este tema de su plan de trabajo.

8. INFORME DE CUMPLIMIENTO 2020-2022 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024.

Las delegaciones trabajaron en el Informe cumplimiento 2020-2022 y Programa de Trabajo 2023-2024 y lo elevaron al SGT N° 10 para su aprobación. Los mismos constan como **Anexo V**.

9. OTROS TEMAS

Comentarios del sector Privado

La bancada sindical reiteró a la COMTM que ratifique su compromiso con el carácter tripartito en su instancia deliberativa (con participación de los actores sociales – Resolución GMC N°53/19 y N° 03/20) y solicite al GMC que se permita suscribir por parte de dichos actores las Actas del Subgrupo de Trabajo N°10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT N°10).

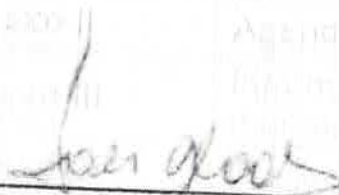
Asimismo, se adjunta los comentarios del Sector Sindical del MERCOSUR, **Anexo VI**.

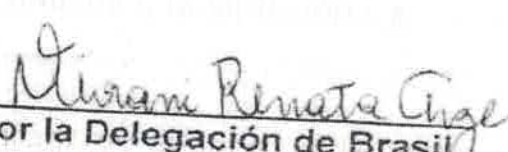
URAG

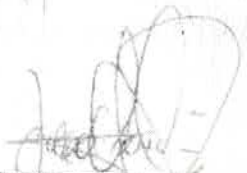
LISTA DE ANEXOS


Los Anexos que forman parte del presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Informes y presentaciones relativos a la situación del mercado de trabajo
Anexo IV	Presentación negociación colectiva.
Anexo V	Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2021-2022 de la COMTM
Anexo VI	Comentarios del Sector Sindical de la delegación de Argentina


Por la Delegación de Argentina
Gladys Baer


Por la Delegación de Brasil
Viviani Renata Anze Greer


Por la Delegación de Paraguay
Diego Sanabria


Por la Delegación de Uruguay
Tania Echagüe